Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Revisado el correo institucional de este Juzgado, se tiene que el apoderado judicial de la compañía cesionaria THERMOQUILAS SAS, vía electrónica remite oficio solicitando requerir al Sr. MILLER RODRIGUEZ ZAMORA, en calidad de arrendatario del predio COLOMBINA, el cual se encuentra embargado y secuestrado por cuenta de este proceso para que informe los cambios realizados el inmueble objeto de medida cautelar en este asunto.

JULIO 5 DE 2022

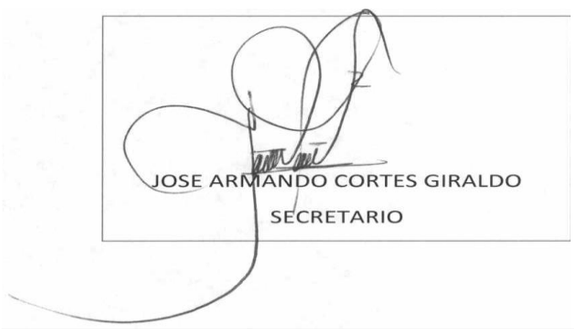

Auto	No. 408
Radicación	76-736-31-03-001-2018-00041-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	THERMOMAQUILAS S.A.S
Demandado	MARIA FERNANDA GONZALEZ SILVA Y OTROS
TEMA	**AUTO REQUIERE ARRENDATARIO PREDIO LA COLOMBINA -VDA PALOMINO SEVILLA**

Sevilla Valle, julio siete (07) de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la sociedad ejecutante THERMOQUILAS S.A.S, requiérase al señor JHON MILLER RODRIGUEZ RAMIREZ, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS HABILES, informe con destino al proceso de la referencia, los cambios realizados al inmueble con posterioridad a la diligencia de secuestro allí realizada por este Juzgado que incluye cultivos e infraestructura y si los mismos fueron autorizados e informados con antelación al señor auxiliar de la justicia (secuestre Dr. CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH).

Por otra parte, el Despacho requiere a las partes en esta ejecución, para que informen resultados de la eventual enajenación del bien inmueble “LA COLOMBINA” con M.I .382-1534 de la Oficina de II.PP de Sevilla, según autorización que se hiciera mediante auto # 495 de diciembre 16 de 2021.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

Notificación Por Estado Electrónico: No

Hoy, Julio de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3cb4bbf730bae7cb3b7e569f79aff295e7cfe3036d872407648bb8633d249ec**
Documento generado en 07/07/2022 05:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica